

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  
POR SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB 004-2022"**

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 09 de febrero de 2022 se realizó la invitación o solicitud pública de ofertas No. 004 de 2022, cuyo objeto es: "Prestación de servicios para suministrar y administrar personal de servicios temporales con la capacidad, experiencia e idoneidad para que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S, realice la construcción de las obras requeridas para la consolidación de hábitats del Bioparque Ukumarí"
2. Que dentro del cronograma se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día martes 15 de febrero de 2022 hora 04:00 pm.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentó dos (02) oferentes, CONSORCIO DE SERVICIOS TEMPORALES INTER COLTEMP Y GES S.A.S
4. Que el cronograma inicialmente establecido para el presente proceso fue el siguiente:

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	MIERCOLES 09 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	VIERNES 11 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 4:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 4:30 P.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 12:00 M.M.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 2.00 PM

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
--------------------------	---

5. Que el Comité evaluador no pudo reunirse en la fecha y hora establecida en el cronograma para realizar la evaluación toda vez que uno de los integrantes designado específicamente la líder de recursos humanos tuvo la necesidad de atender una contingencia lo que impidió celebrarse la reunión en el tiempo establecido.

6. Que por solicitud de la líder de recursos humanos se deberá modificar el cronograma establecido con el fin de cumplir con todas las etapas del proceso contractual hasta la celebración del contrato o la declaratoria de Desierto del proceso según sea el caso.

7. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se debe modificar el cronograma del proceso IPUB 004-2022.

De conformidad con lo anterior la Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Cronograma para el proceso invitación o solicitud pública de ofertas No.004 de 2022 cuyo objeto es: Prestación de servicios para suministrar y administrar personal de servicios temporales con la capacidad, experiencia e idoneidad para que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S, realice la construcción de las obras requeridas para la consolidación de hábitats del Bioparque Ukumarí"


**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer el nuevo cronograma del proceso en mención así:

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	MIÉRCOLES 09 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	VIERNES 11 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 4:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

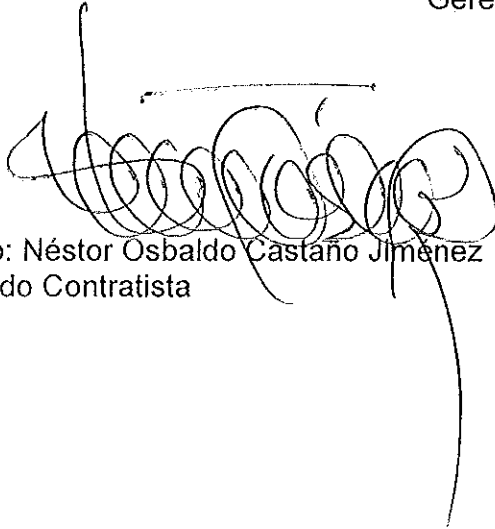
PLAZO PARA SUBSANAR	JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022 A HASTA LAS 5:00 P.M.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	VIERNES 18 DE FEBRERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 2.00 PM
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA CORREA MONTOYA  
Gerente



Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez  
Abogado Contratista